



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
~~Las Malvinas~~ ~~Argentina~~ 3456
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION -CD- N°

185-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.212/22

VISTO la nota de la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, Docente responsable de la cátedra Enfermería Materno Perinatal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación directa de la Lic. Susana ROMERO a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura antes mencionada.

Que la presente solicitud es a fin de cubrir las necesidades de las comisiones de trabajos prácticos debido a la renuncia presentada por la Lic. Priscila RAMOS.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas en el Despacho conjunto N° 95-22, aconsejan: a) Designar a la Lic. Susana Beatriz ROMERO en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a OPTATIVA II: Procreación Responsable de la Carrera de Lic. en Enfermería y Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-22 o sustanciación de concurso. b) Imputar en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. semiexclusiva asignado por Res- CS-200/20 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/22 realizada en forma mixta el 26-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en forma directa y temporaria a la Lic. **Susana Beatriz ROMERO**, D.N.I. N° 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456
Las Malvinas son argentinas

50º Aniversario Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION -CD- N°

185-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.212/22

OPTATIVA II: Procreación Responsable de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 y/o sustanciación del respectivo concurso..

ARTICULO 2º: La presente designación será imputada en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado a través de la Resolución N° CS-200/20 y que se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 4º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa